Informe CEO N°11/2025

Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 20 de octubre de 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 54° de la Ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2025 – Adquisición de Insumos de Laboratorio con ID N°464.728".
En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Acta N°951/2023 – Resolución ERSSAN N°8 de fecha 03 de mayo de 2023 **con el Abg. Eladio Javier Florentín, C.P. Virginia Caballero y el Econ. Nelson Alegre**. Y por Acta N°970/2023 – Resolución ERSSAN N°06 en fecha 19 de setiembre de 2023 **con el Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el *artículo 75 Procedimientos de Evaluación* del Decreto N°2.264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7.021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- Evaluación basada en precio.

1.1.- Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
.- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
.- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
.- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
.- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2.- Acta de Apertura de Sobres.

2.1. Decreto Reglamentario 2.264 art. 71 Acto de Apertura.
En atención a la presente reglamentación, se tuvo en cuenta los aspectos generales para la realización del acto de apertura en el presente procedimiento de contratación, habiéndose presentado más de un oferente. Entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, ya que las ofertas fueron entregadas en el plazo establecido, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

2.2 Transcripción del Acta de Apertura de Ofertas.

Abg. Eladio Javier Florentín
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Coordinación de Gestión
ERSSAN

C.P. Virginia Caballero
Dpto. de Contabilidad
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

AnyScanner

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	464756				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Cubiertas para Vehículo Institucional				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ente Regulador de Servicios Sanitarios / Unc. Erssan				
FECHA DE APERTURA	17-Octubre-2025	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:52
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	washington esquina juan de salazar edificio itasa 4to piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Carlos Figueredo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
2	80099045-5	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	INNOVACIONESTEC.SA@GMAIL.COM

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

C.P. Carlos C. Figueredo
Director de Contrataciones
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Coordinación de Gestión
ERSSAN

C.P. Virginia Caballero
Dpto. de Contabilidad
ERSSAN

AnyScanner

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 29.572.880 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 28.800.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	43	1863751	NO	Registro Proveedor	2023-12-29 00:00	2024-01-08 14:27:56
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	0	1865796	NO	Registro Proveedor	2024-01-19 00:00	2024-01-24 13:53:52

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:52 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. Carlos L. Figueredo
Director de Contrataciones
ERSSAN

Ing. Elado Javier Florentin
Cabinete del Comité de Adm.

Dom. Mg. Adam Alegre G.
Dirección de Gestión
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administracion
ERSSAN

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta N°951/2023 – Resolución ERSSAN N°08 de fecha 03 de mayo de 2023** estando conformado por el Abg. Eladio Javier Florentín, C.P. Virginia Caballero y el Econ. Nelson Alegre, y por **Acta N°970/2023 – Resolución ERSSAN N° 06 en fecha 19 de setiembre de 2023** con el Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 82° del Decreto Reglamentario N° 2.264/24**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley N°7021/22 (arts. 52° y 53° y 54°)** y su **Decreto Reglamentario N°2264/24 (arts. 69°, 72°, 73°, 75°, 79°, 82°)** a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente.

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

2.3 Acta de Apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de octubre de 2025 se ha procedido a la apertura del sobre de los oferentes que se presentaron al proceso: Innovaciones Tecnológicas SA, Emporio Ferretería SRL

Ítem	Descripción del Bien	Innovaciones Tecnológicas SA	Emporio Ferretería SRL
1	Adquisición de Cubiertas para vehículos institucional, según especificaciones técnicas	28.800.000	29.572.880
	Monto Total Gs.	28.800.000	29.572.880

Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.

2.4. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura.

En relación con el presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que los oferentes presentados cumplen con las documentaciones vigentes al momento de la apertura.

3.- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 79 del Decreto 2.264/24,** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a.- Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]
b.- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

Documentos legales.
Oferentes.
Personas Físicas
c.- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
d.- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
e.- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
Personas Jurídicas.
f.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
g.- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)

h.- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
i.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

Oferentes en Consorcio.

j.- Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
k.- Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
l.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
m.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Inciso	A	b	c	d	e	f,g,h,i	j,k,l,m
Innovaciones Tecnológicas SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Emporio Ferretería SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Posterior al análisis de la documentación sustancial presentada en las ofertas recibidas el Comité de Evaluación de Ofertas hace las siguientes observaciones: No se registran observaciones en este punto.

Verificada las otras ofertas presentadas, se desprende que los oferentes que se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N°7.021/22 *"DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2.264/24, son, Innovaciones Tecnológicas SA y Emporio Ferretería SRL por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en el PBC.

4.- Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas:

De acuerdo a la disposición contenida en el **artículo 75 del Decreto N°2.264/24,** se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Coordinación de Gestión
ERSSAN

C.P. Virginia Caballero
Dpto. de Contabilidad
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administracion
ERSSAN

SCAN AnyScanner

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Referencial menos 25%	Precio Referencial más 15%	Innovaciones Tecnológicas SA		EMPORIO FERRETERIA SRL	
1	Adquisición de cubiertas, según especificaciones técnicas	8	869.433	652.075	999.848	800.000	6.400.000	833.210	6.665.680
2	Adquisición de cubiertas, según especificaciones técnicas	8	1.314.787	986.090	1.512.005	1.100.000	8.800.000	1.199.600	9.596.800
3	Adquisición de cubiertas, según especificaciones técnicas	8	1.428.453	1.071.340	1.642.721	1.200.000	9.600.000	1.085.630	8.685.040
4	Adquisición de cubiertas, según especificaciones técnicas	4	1.148.237	861.178	1.320.473	1.000.000	4.000.000	1.156.340	4.625.360
							28.800.000		29.572.880

4.1. Análisis de los precios ofertados:

Luego de haber verificado las planillas de precios de las ofertas, se observa que los precios ofertados, por los oferentes INNOVAVIONES TECNOLOGICAS SA y EMPORIO FERRETERIA SRL; Se adecuan a los parámetros de precios establecidos, se adecuan a los parámetros establecidos en el art. 4° de la **Resolución DNCP N°454/2024**.

4.2.- Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

						Innovaciones Tecnológicas SA			Emporio Ferretería SRL		
Íte m	Código Catálogo	Descripció n	Atributos	Cantida d	Mont o	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	2517250 4-002	Cubierta para camioneta Camioneta Nissan Frontier Doble Cabina 4x 4 2011	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	8,00	-	800.000	6.400.000	marca: hifly fabricante: shandong hengfeng rubber and plasti procedencia: china nro_certificado_origen_ nacional:	833.210	6.665.680	marca: kumho fabricante: kumho procedencia: nro_certificado_origen_ nacional:
2	2517250 4-002	Cubierta para camioneta Camioneta Nissan Frontier Doble Cabina 4x 4 2019	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	8,00	-	1.100.000	8.800.000	marca: hifly fabricante: shandong hengfeng rubber and plasti procedencia: china nro_certificado_origen_ nacional:	1.199.600	9.596.800	marca: kumho fabricante: kumho procedencia: nro_certificado_origen_ nacional:
3	2517250 4-002	Cubierta para camioneta Ford Ranger 4x 4	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	8,00	-	1.200.000	9.600.000	marca: hifly fabricante: shandong hengfeng rubber and plasti procedencia: china nro_certificado_origen_ nacional:	1.085.630	8.685.040	marca: kumho fabricante: kumho procedencia: nro_certificado_origen_ nacional:
4	2517250 4-002	Cubierta para Móvil Marco Polo 2012	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	4,00	-	1.000.000	4.000.000	marca: hifly fabricante: shandong hengfeng rubber and plasti procedencia: china nro_certificado_origen_ nacional:	1.156.340	4.625.360	marca: kumho fabricante: kumho procedencia: nro_certificado_origen _nacional:
						Total por Grupo:	28.800.000		Total por Grupo:	29.572.880	

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administracion
ERSSAN

SCAN AnyScanner

5. Aplicación del Margen de preferencia:

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El CPEN será intransferible, no obstante, exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado

Sobre el punto, ninguno de los oferentes presente presenta el documento.

6.- Verificación de las Ofertas Respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC:

Con relación al llamado para la licitación "**MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2025 – "Adquisición de Cubiertas para vehículos institucionales"** y conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de octubre de 2025 se presentaron las ofertas en el acto de apertura y las siguientes firmas:

1.- Innovaciones Tecnológicas SA
2.- Emporio Ferretería SRL

En dicho acto, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentada por el oferente, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se procede a efectuarse de manera posterior durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – art. 40
Innovaciones Tecnológicas SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Emporio Ferretería SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que acudieron a la convocatoria, se realizaron los pedidos documentales de los siguientes documentos:

Al **oferente INNOVAVIONES TECNOLOGICAS SRL** en un plazo perentorio e improrrogable hasta el día lunes 20 de octubre del corriente año hasta las 09:00hs los siguientes documentos citados a continuación:

A fin de evaluar la Capacidad Financiera, según lo solicitado en el PBC:

A) Contribuyentes de IRE RG deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022,2023,2024)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022,2023,2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2022,2023,2024), no deberá ser negativo.

Abg. Eladio Javier Florentín
Dirección
Gabinete del Superior de Adm.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
ERSSAN

Lic. Adm. Alegre C.
Dirección Gerente de Gestión

Lic. Cynthia Gubaira
Dpto. de Contabilidad
ERSSAN

b.-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022,2023, 2024 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la DNIT

A fin de evaluar la experiencia, según lo solicitado en el PBC:

Demostrar la experiencia en la provisión de cubiertas y servicio de montaje con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años .Ej.: últimos años 2022,2023,2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
Copia de contratos.

A fin de evaluar la capacidad técnica, según lo solicitado en el PBC:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:
Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.

El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma.

El mismo SI respondió en tiempo y forma la documentación solicitada, según PBC.

Al **Oferente Emporio Ferretería SRL**, en un plazo perentorio e improrrogable hasta el día lunes 20 de octubre del corriente año hasta las 09:00hs los siguientes documentos citados a continuación:

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

A fin de evaluar la Capacidad Financiera, según lo solicitado en el PBC:

b.-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022,2023, 2024 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la DNIT.

A fin de evaluar la capacidad técnica, según lo solicitado en el PBC:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:
Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.

El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma

El mismo SI respondió en tiempo y forma la documentación solicitada, según PBC

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las ofertas de los proveedores que siguen en evaluación que son, Innovaciones Tecnológicas SA y Emporio Ferretería SRL en virtud de lo establecido en las CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo siguiente:

Capacidad Financiera

En base a la verificación de las documentaciones presentadas, a fin de la evaluación de la capacidad técnica se evidencia los oferentes Innovaciones Tecnológicas SA y Emporio Ferretería SRL, presentan la documentación para evaluar la capacidad financiera.

Innovaciones tecnológicas SA					
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1	**2022**	**2023**	**2024**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	493817375	13.014.420.513	18.326.464.744		
PASIVO CORRIENTE	71792188	1.343.621.978	2.609.335.663		Cumple
	6,878427706	9,686072963	7,02342171	7,862640793	
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80	**2022**	**2023**	**2024**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	71792188	2.938.475.984	3.526.403.183		
ACTIVO TOTAL	573818091	30.577.834.301	35.604.205.789		Cumple
	0,125113148	0,096098238	0,099044568	0,106751985	
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo	**2022**	**2023**	**2024**	**Promedio 3 años**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	14875958	10.642.577.891	4.438.394.289		
PATRIMONIO NETO	448974249	27.639.408.317	32.077.802.606		Cumple
	0,03313321	0,385050858	0,138363414	0,185515827	

Abg. Eladio Javier Fiorentin — Dirección — Comité de Adm. — Cabinete del Comité de Adm. ERSSAN
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo — Gabinete del Comité de Administración ERSSAN

Emporio Ferreteria SRL					
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1	**2022**	**2023**	**2024**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	3.386.866.240	2.708.302.165	1.896.510.090		Cumple
PASIVO CORRIENTE	2.164.011.972	742.954.703	898.706.032		
	1,565086646	3,645312634	2,110267454	2,440222245	
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80	**2022**	**2023**	**2024**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	2.164.011.972	742.954.703	898.706.032		Cumple
ACTIVO TOTAL	7.484.688.088	6.806.124.013	7.644.331.938		
	0,289125204	0,109159736	0,117565019	0,171949987	
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo	**2022**	**2023**	**2024**	**Promedio 3 años**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	493825046	705.368.534	648.333.766		Cumple
PATRIMONIO NETO	6329676116	6.063.169.310	6.745.625.906		
	0,078017427	0,116336605	0,096111729	0,09682192	

Experiencia de la firma:

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

Requerimiento	Innovaciones Tecnológicas SA	Emporio Ferretería SRL
Demostrar la experiencia en la provisión de cubiertas y servicio de montaje con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. Ej.: últimos años 2022,2023,2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	**Cumple**	**Cumple**

Capacidad Técnica

En cuanto a la evaluación de la capacidad técnica, según lo solicitado en el PBC, los oferentes deberán proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.

El oferente Innovaciones Tecnológicas SA presenta la documentación y cumplen con lo solicitado en el PBC.

El oferente Emporio Ferretería SRL presenta la documentación y cumplen con lo solicitado en el PBC.

7.- Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas, se ha abocado al análisis de la oferta presentada por los oferentes Innovaciones Tecnológicas SA y Emporio Ferretería SRL los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el PBC referente a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por los oferentes.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración

CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA / NO PRESENTA **Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.**		
DOCUMENTOS	**Innovaciones tecnológicas SA**	**Emporio Ferretería Srl**
1.- **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple
2.- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple
3.- Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
4.- Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No Presenta	No Presenta
6.- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	Cumple
7.- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
8.- Declaración Jurada de "Declaración de Personas" de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	Cumple	Cumple
9.- Documentos Legales		
9.1.- Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No aplica	No aplica
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC (**)	No aplica	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	No aplica	No aplica
9.2.- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la dirección de registros públicos.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple
9.3.- Oferentes en Consorcio	No Aplica	No Aplica
CAPACIDAD FINANCIERA		
Contribuyentes de IRE RG deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022,2023,2024) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022,2023,2024) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2022,2023,2024), no deberá ser negativo. B)Contribuyentes de IRE SIMPLE deberán cumplir el siguiente parámetro:: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). - Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022,2023,2024) C):Contribuyentes de IRP RSP deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso)	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Demostrar la experiencia en la provisión de cubiertas y servicio de montaje con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años .Ej.: últimos años 2022,2023,2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.	Cumple	Cumple

8.-Análisis de los costos estimados – (Resolución DNCP N° 454/2024).

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°454/2.024 del 15 de febrero de 2024, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N°7.021/22 "De Suministro Contrataciones Públicas",

Abg. Eladio Florentin – Cabinete del Comité de Adm. ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo – Cabinete del Comité de Administración ERSSAN

SCAN AnyScanner

El Comité de Evaluación de Ofertas expresa que, del análisis de los precios ofertados, luego de haber verificado las ofertas, se observa que los precios de los oferentes Innovaciones Tecnológicas SA y Emporio Ferretería SRL, se adecuan a lo establecido en la Resolución DNCP N°454/2.024.

9.- Verificación del cumplimiento Artículo 21 de la Ley 7021/22.

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Oferente	**Art. 21 inc. d) y f) de la Ley N° 7021/22**	**Art. 21 inc. h) y s) de la Ley N° 7021/22**
Matías Robles , C.I. N°2.106.483, - Presidente Raquel Ortiz, C.I. N° 3.523.949, Director	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso
Axel Corvalan Amigo, C.I. N° 461.997, -Socio Gerente Mirta Isabel Corvalan Amigo, C.I. N° 275.212, Representante Ida Haydee Corvalan Amigo, C.I. N° 275.202, Cuota partista Jorge Diego Corvalan Amigo, C.I. N° 271.920, Cuota partista Miriam Alexina Corvalan de Persano, C.I. N° 326.957, Cuota partista Carmen Noemi Corvalan de Avila, C.I. N° 461.923, Cuota partista Diego Corvalan Amigo, C.I. N° 461,984 Cuota partista	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

9.1.- En relación a la verificación de Formulario de Declaración de Personas:

Este comité verifica que los oferentes, Innovaciones Tecnológicas SA y Emporio Ferretería SA, presentan su formulario de declaración de personas correctamente extendido, según lo establecido en el PBC, con el cual se procedió a la verificación de las personas declaradas, conforme a lo establecido a la normativa vigente.

10.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31° del Decreto N°2.264/24, concordante con el artículo 54° de la Ley N°7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, y basándonos en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N°14/2025 – Adquisición de Cubiertas para vehículos Institucionales" – ID N° 464756 al oferente **INNOVAVIONES TECNOLOGICAS SRL con RUC 80099045-5**, considerando que, de todas las ofertas presentadas, es la única que se ajusta a los requerimientos técnicos y documentales, además de ser la de menor precio, por un **Monto de Gs. 28.800.000** (guaraníes veintiocho millones ochocientos mil) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato es abierto por monto y tendrá una vigencia desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Atentamente

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Coordinación de Gestión
ERSSAN

C.P. Virginia Caballero
Dpto. de Contabilidad
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

SCAN AnyScanner